



Ajuntament de Benicàssim

EXPT 16825/2024

Asunto: Constitución de una bolsa de trabajo temporal de operario/a de polideportivo, mediante el sistema selectivo de oposición en el ayuntamiento de benicàssim.

ACTA TRIBUNAL 03/2024 de fecha 6 de febrero de 2024

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

En Benicàssim, siendo el día 6 de febrero de 2024, a las 9.00 horas en la Sala de conferencias de la Casa de la Cultura de Benicàssim (C/ Médico Segarra 4) , se reúne y constituye el Tribunal que ha de presidir la selección **para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de operario/a de polideportivo, mediante el sistema selectivo de oposición**, según bases y convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía Número: 2023-3273 Fecha: 16/10/2023 y cuya convocatoria se publicó en el BOP Número 134 del 31 de octubre de 2023, integrándose de la siguiente forma:

II.- ASISTEN:

Presidente: Rubén Escriche Gómez, administrativo del Ayuntamiento de Benicàssim.

Vocales:
Jordi Cucala Puig, operario polideportivo del Ayuntamiento de Benicàssim.
Carlos Rocamora Catalán, operario polideportivo del Ayuntamiento de Benicàssim.
Rosa Escuder Casañ, jefa de ordenanzas del Ayuntamiento de Benicàssim.

Secretario, que actúa con voz y con voto: Jose Vicente del Campo Suller, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Benicàssim.

III.- REVISIÓN DE LA RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL CUESTIONARIO INTEGRANTE DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN y RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS

Por el secretario del tribunal se pone en conocimiento del tribunal, la presentación en el plazo concedido para hacer alegaciones, de las siguientes:





Ajuntament de Benicàssim

EXPT 16825/2024

Asunto: Constitución de una bolsa de trabajo temporal de operario/a de polideportivo, mediante el sistema selectivo de oposición en el ayuntamiento de benicàssim.

- **Reclamación NRE 2099**, en la que de manera resumida se solicita la impugnación de la pregunta 17, solicitando la corrección de la plantilla de resultados.

Al respecto por el Tribunal se acuerda:

DESESTIMAR la alegación referente a la pregunta 17. No procede subsanar el error ni corregir la plantilla según artículo 11 de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio público por utilización de instalaciones deportivas.

“ Artículo 11.- Desistimiento del servicio de utilización de instalaciones deportivas.

Una vez realizado el ingreso, sólo se admitirá el desistimiento de la prestación del servicio cuando el sujeto pasivo presente petición de desistimiento, con una antelación mínima de 24 horas a la fecha prevista en la autorización de la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a trasladar la autorización de uso a otro día o a otra franja horaria a petición del interesado, siempre que la misma esté disponible, o en su caso, la expedición de un abono para una posible autorización posterior. “

- **Reclamación NRE 2163**, en la que de manera resumida se solicita la impugnación de la pregunta 24, por no ajustarse al temario.

Al respecto por el Tribunal se acuerda:

ESTIMAR la alegación de la pregunta 24 por no estar contenida la información en la página web municipal sobre deportes.

- **Reclamación NRE 2187**, en la que de manera resumida, se impugna la respuesta de la pregunta 11, por no tener una definición correcta.

Al respecto por el Tribunal se acuerda:

ESTIMAR la alegación de la pregunta 11 por tener la respuesta correcta una redacción incompleta.

Así pues a la vista de las alegaciones/reclamaciones presentadas, el Tribunal ACUERDA: ANULAR la pregunta n.º 24 y 11, entrando para la puntuación, las preguntas de reserva n.º 1 y 2.





Ajuntament de Benicàssim

EXPT 16825/2024

Asunto: Constitución de una bolsa de trabajo temporal de operario/a de polideportivo, mediante el sistema selectivo de oposición en el ayuntamiento de benicàssim.

IV .- CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

A continuación , se procede a la corrección de los exámenes de los 25 aspirantes , teniendo en cuenta la anulación de las preguntas 24 y 11 y su sustitución por las preguntas de reserva n.º 1 y n.º 2 , para la puntuación del Cuestionario-Ejercicio 1.

Según las Bases, la calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el mismo. En todo caso, se establecerán procedimientos de penalización por las respuestas erróneas.

La corrección del test se realizará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$R = \frac{A - E/(n-1)}{N} \times 10$$

R = Resultado

A = Aciertos

E = Errores

n = Número de respuestas alternativas

N = Número de preguntas del cuestionario.

Habiéndose corregido los ejercicios realizados en fecha 30/01/2024 por el Tribunal y considerando la reclamación/es efectuada/s y la decisión de aquel, se han obtenido los siguientes RESULTADOS:

N.º EXAMEN	ACIERTOS	ERRORES	EN BLANCO
1	8	19	3
2	14	16	0
3	22	4	4
4	11	19	0
5	25	4	1
6	20	7	3
7	18	12	0
8	14	13	3
9	19	5	6
10	18	3	9





Ajuntament de Benicàssim

EXPT 16825/2024

Asunto: Constitución de una bolsa de trabajo temporal de operario/a de polideportivo, mediante el sistema selectivo de oposición en el ayuntamiento de benicàssim.

11	16	10	4
12	15	6	9
13	8	22	0
14	25	2	3
15	20	8	2
16	16	14	0
17	20	1	9
18	27	1	2
19	12	17	1
20	22	3	5
21	18	4	8
22	13	11	6
23	19	8	3
24	18	5	7
25	19	10	1

V.- ACTO PÚBLICO APERTURA DE SOBRES E IDENTIFICACION DE OPOSITORES y CALIFICACIÓN 1 EJERCICIO.

En acto público, día 7 de febrero de 2024 a las 13.00 horas en la sala de conferencias de la Casa de Cultura, se procederá a la apertura de los sobres pequeños, identificando la nota del examen (sobre grande) con el nombre del opositor (sobre pequeño).

En Benicàssim, a la fecha indicada en la cabecera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Tribunal

